

AM 90/10210

9001-1021

ORD. N° 457/460

ANT. : LEY N° 18.900.

MAT. : LIQUIDACION DE LA ASOCIACION
NACIONAL DE AHORRO Y PRESTAMO Y
DE LA CAJA CENTRAL DE AHORROS Y
PRESTAMOS.

SANTIAGO, 23 MAY 1990

DE : SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A : SR. BRANCO A. LJUBETIC LJUBETIC

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado, carta del Sr. Carlos Bascuñan E., Jefe de Gabinete de la Presidencia, mediante la cual expone la situación que le ocurriera a Ud. como deudor hipotecario de la ex Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo (ANAP).

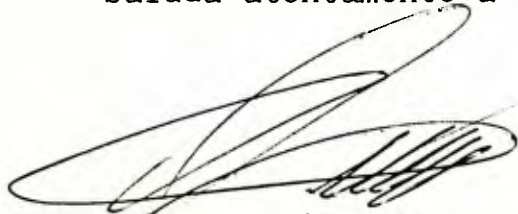
Mediante el presente oficio, cúpleme informarle que, por mandato de la Ley N° 18.900 (Diario Oficial de 16 de enero de 1990), el día 16 de abril de 1990, puso término a sus funciones la Caja Central de Ahorros y Préstamos en Liquidación, quien, a su vez, tenía a cargo la liquidación de la Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo, motivo por el cual en la actualidad no existe la presencia física de dichas entidades.

No obstante lo anterior, los derechos y obligaciones correspondientes a la Caja Central de Ahorros y Préstamos y de la Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo subsisten y serán asumidos, en representación del Fisco, por el organismo público afín con la materia pendiente, que debe ser designado inmediatamente a la aprobación de la rendición de cuentas que está efectuando el organismo liquidador.

Sobre el particular, corresponde a esta Secretaría de Estado servir de coordinador de la cuenta mencionada y del respectivo traspaso de funciones, careciendo de competencia para resolver aquellas situaciones que se encuentren pendientes, debido a lo cual solicitamos que toda comunicación o solicitud en este sentido sea planteada al organismo público que en definitiva deberá decidir sobre la materia, el que oportunamente será dado a conocer a la opinión pública.

No obstante lo anteriormente manifestado, el Asesor Jurídico de esta Subsecretaría, Sr. Manuel Brito V., con todo agrado está en situación de recibirlo para darle a conocer mayores antecedentes sobre la materia.

Saluda atentamente a Ud.



PABLO PINERA ECHENIQUE
Subsecretario de Hacienda

Distribución.-

- Sr. Branco A. Ljubetic L.
- Asesoría Jurídica
- Archivo Of. partes Hacienda.

c.c.-

Sr. Carlos Bascuñan
Jefe Gabinete S.E. el
Presidente de la República